



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



No. Control Interno: **26/2025**

Número de Folio PNT: **510508600000325**

Acuerdo de Información Disponible

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA,
TABASCO A 27 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 21 de Octubre de dos mil veinticinco, a la cual correspondió el folio: **510508600000325**, en la cual peticiona lo siguiente:

"Copia en versión electrónica del número de alumnos expulsados por consumir algún tipo de drogas, lo anterior del año 2020 al año 2025, desglosado por año, sexo del estudiante y tipo de droga detectada".

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 36, 37 fracciones III y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentado por persona que no refiere su nombre, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/REC/DA/339/2025 de fecha 23 de Octubre de 2025, signado por la Dra. Guadalupe García Euan, Directora Académica de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *"La información se proporcionará en el estado en que*

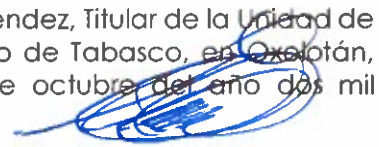
se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”

TERCERO.- Se hace del conocimiento al solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber a la solicitante que en términos de la Ley de Transparencia-- y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 137 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 139 de la Ley en la materia.

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



Oficio: UIET/REC/DA/339/2025

Asunto: El que se indica

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco; 23 de octubre de 2025

Lic. Carlina Vázquez Méndez.

Titular de la Unidad de Transparencia.

Presente:

Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los expedientes y archivos, tanto físicos como electrónicos, que obran en el Programa de Tutorías, correspondientes al periodo 2020-2025, le comunico que no se localizaron incidencias o registros de alumnos que hayan sido expulsados por consumo de drogas.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, donde se establece que la información se proporciona "en el estado en que se encuentre", se notifica la inexistencia de la información solicitada en los archivos de esta área.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente;


Dra. Guadalupe García Euán
Directora Académica.



C.C.P Dr. Alterio Ramos Pérez Pérez, Rector
Archivo

SABER Y HACER PARA ENGRANDECER NUESTROS PUEBLOS

Pob. Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

www.uiet.edu.mx

Recibido 23/10/2025